CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA

Anolaima, julio 26 de 2022

Señor

CONSTRUYAME SAS
Anolaima,

Referencia: DOCUMENTO DE ACEPTACION DE LA OFERTA INVITACION MINIMA CUANTIA IMC-SP-035-2022.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta por usted presentada con relación a la invitación publica de Mínima Cuantía de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación publica y en la oferta presentada por usted dentro de lo referenciado, documentos que para todos efectos legales hacen parte integral del presente comunicado y del contrato que este mismo constituye.

Una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la oferta, se determinó contratar con el **CONSTRUYAME SAS** identificado con NIT 900.370.600-0, representado legalmente por el señor JUAN JOSE MENESES ARBELAEZ con cedula de ciudadanía No 80.169.172 de Bogotá, quien presenta poder general y suficiente para actuar en este proceso, quien se encuentra facultada para suscribir la presente aceptación de oferta, en los siguientes términos:

CONSECUTIVO CONTRATO	**0133-2022**
ID CONTRATO SECOP II	**CO1.PCCNTR.3838502**
CLASE DE CONTRATO	**OBRAS**
OBJETO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	**MANTENIMIENTO LOCATIVO DEL COMEDOR ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARLOS GIRALDO SEDE URBANA ANTONIO RICAURTE DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA.** **Ficha técnica:**

Departamento de Cundinamarca
Municipio de Anolaima
Despacho del Alcalde
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Anolaima Honestidad Eficiencia

"MANTENIMIENTO LOCATIVO DEL COMEDOR ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARLOS GIRALDO SEDE URBANA ANTONIO RICAURTE DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA"

PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
		SALA COMEDOR		
1		DEMOLICIÓN PAÑETE MURO	M2	26
2		ESTUCO	M2	26
3		PINTURA EPÓXICA	M2	100
		COCINA		
4		DEMOLICIÓN PAÑETE MURO	M2	22
5		ESTUCO	M2	22
6		PINTURA EPÓXICA	M2	60
7		DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.04 M	M2	34
8		CERÁMICA PISO TRÁFICO 5, CALIDAD PRIMERA	M2	34
9		DEMOLICIÓN PAÑETE MURO	M2	32
10		ACABADO EN GRANITO (INCLUYE DILATACIÓN EN BRONCE Y PULIDA)	M2	32
11		DEMOLICIÓN PAÑETE MURO	M3	1
12		BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	M2	1
13		ACOMETIDA EN PVC 3/4" 5M	UN	1
14		PUNTO HIDÁULICO PVC-P/PARAL 3/4"	UN	2
15		ENTREPISO PLACA MACIZA 3500 PSI E=0.10 M	M2	1,5
16		ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	38
		BODEGA		
17		VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS BAÑO	M2	6
18		VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS LACENA	M3	150
19		CERÁMICA PISO TRÁFICO 5, CALIDAD PRIMERA	M2	38
20		DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UN	1
21		SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERIA)	UN	1
22		DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	UN	1
		CUBIERTA Y AREA EXTERIOR		
23		LIMPIEZA Y DESTAPONAMIENTO DE CAJA(ACCESO AL COMEDOR) INCLUYE CANALES Y BAJANTES	GLB	1
24		SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA	UND	6
25		LÁMPARA 2X48 BAJO PLACA LÁMINA LATERAL INDUSTRIAL	UND	6
26		DESMONTE DE CUBIERTAS (ASBESTO CEMENTO)	M2	27
27		TEJA FIBROCEMENTO No. 6	M2	27
28		REJILLA PISO 0.30 M	M2	1
29		IMPERMEABILIZACIÓN INTEGRAL MORTERO XYPEX	M2	2
30		CONEXIÓN TANQUE ELEVADO PVC	UND	1

CLASIFICACIÓN UNSPSC: Los bienes objeto del contrato se encuentran codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla

CÓDIGO UNSPSC	***CLASE***
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.

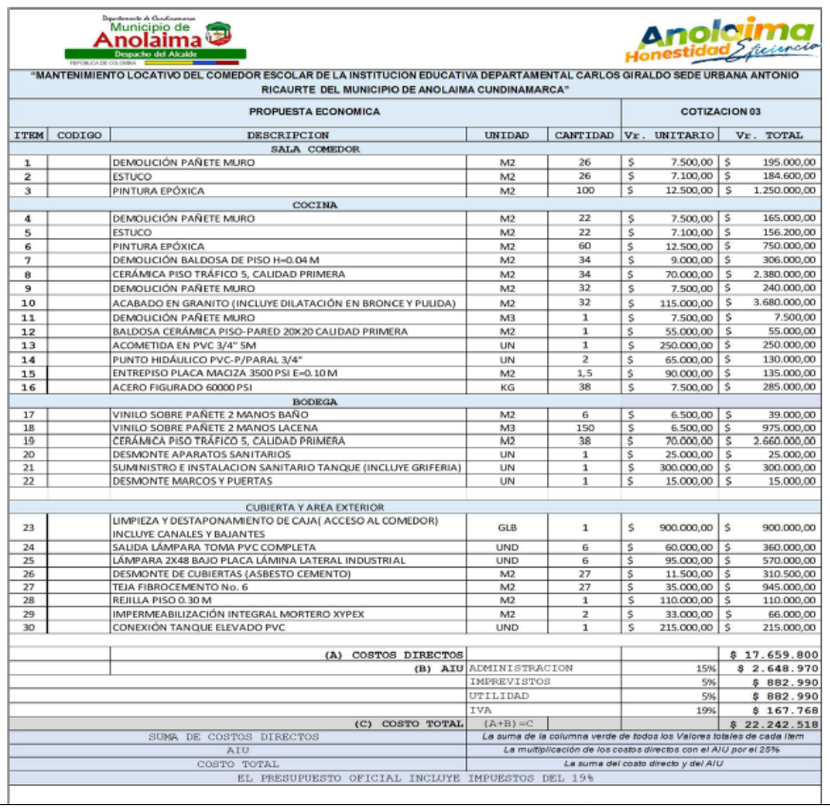
OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA

A). OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Son obligaciones específicas del **CONTRATISTA** las siguientes:

1. Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato por su cuenta y riesgo, asumiendo enteramente los costos que genere la perfecta y total ejecución del mismo y en consecuencia, deberá suministrar los productos según las especificaciones técnicas.
2. Mantener comunicación con el supervisor del contrato, a fin de recibir orientaciones y evaluar el proceso ejecutado y el producto entregado.

	3. Utilizar para la ejecución del contrato, suministros de óptima calidad, de origen legal y que cumplan con la normativa vigente y con las exigencias presentadas por la entidad, de acuerdo a lo plasmado en su propuesta. 4. Entregar la totalidad de los bienes objeto del suministro, sin costo adicional y previo la autorización del supervisor del contrato. 5. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno para el Municipio, todos los bienes que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación, por elementos nuevos dentro del término que le señale el supervisor designado por el Municipio para el contrato resultante del presente proceso contractual. 6. Acatar las instrucciones que, durante el desarrollo del contrato, imparta el supervisor del mismo 7. Entregar productos originales, nuevos, no remanufacturados, de primera calidad. 8. Los elementos que se entreguen deberán ser puestos en el sitio determinado por el Supervisor del contrato mínimo en 4 horas de anticipación a la hora indicada. 9. El contratista asumirá los gastos de transporte de los elementos suministrados **B). OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir con las obligaciones que se generen directa o indirectamente del objeto contractual 2. Colaborar con la Alcaldía municipal de Anolaima para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad. 3. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la Alcaldía Municipal. 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos que pudieran presentarse. 5. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado. 6. El contratista será el responsable ante las autoridades competentes por lo actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del contrato, cuando ello cause perjuicio a la Alcaldía o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993, y ley 734 de 2002 cuando a ello hubiere lugar. 7. Aportar copia legible de las planillas del pago al sistema de seguridad social en salud y parafiscales en caso de haber lugar a ellos. 8. Mantener comunicación permanente con la Alcaldía Municipal a través del supervisor del contrato, a fin de coordinar las acciones y desarrollo de las obligaciones contractuales y evaluar su cumplimiento. 9. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.

OFERTA ECONOMICA	**FORMATO 7 – PROPUESTA ECONÓMICA** 

"MANTENIMIENTO LOCATIVO DEL COMEDOR ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARLOS GIRALDO SEDE URBANA ANTONIO RICAURTE DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA"

PROPUESTA ECONOMICA					COTIZACION 03	
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
		SALA COMEDOR				
1		DEMOLICIÓN PAÑETE MURO	M2	26	$ 7.500,00	$ 195.000,00
2		ESTUCO	M2	26	$ 7.100,00	$ 184.600,00
3		PINTURA EPÓXICA	M2	100	$ 12.500,00	$ 1.250.000,00
		COCINA				
4		DEMOLICIÓN PAÑETE MURO	M2	22	$ 7.500,00	$ 165.000,00
5		ESTUCO	M2	22	$ 7.100,00	$ 156.200,00
6		PINTURA EPÓXICA	M2	60	$ 12.500,00	$ 750.000,00
7		DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.04 M	M2	34	$ 9.000,00	$ 306.000,00
8		CERÁMICA PISO TRÁFICO 5, CALIDAD PRIMERA	M2	34	$ 70.000,00	$ 2.380.000,00
9		DEMOLICIÓN PAÑETE MURO	M2	32	$ 7.500,00	$ 240.000,00
10		ACABADO EN GRANITO (INCLUYE DILATACIÓN EN BRONCE Y PULIDA)	M2	32	$ 115.000,00	$ 3.680.000,00
11		DEMOLICIÓN PAÑETE MURO	M3	1	$ 7.500,00	$ 7.500,00
12		BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	M2	1	$ 55.000,00	$ 55.000,00
13		ACOMETIDA EN PVC 3/4" 5M	UN	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00
14		PUNTO HIDÁULICO PVC-P/PARAL 3/4"	UN	2	$ 65.000,00	$ 130.000,00
15		ENTREPISO PLACA MACIZA 3500 PSI E=0.10 M	M2	1,5	$ 90.000,00	$ 135.000,00
16		ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	38	$ 7.500,00	$ 285.000,00
		BODEGA				
17		VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS BAÑO	M2	6	$ 6.500,00	$ 39.000,00
18		VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS LACENA	M3	150	$ 6.500,00	$ 975.000,00
19		CERÁMICA PISO TRÁFICO 5, CALIDAD PRIMERA	M2	38	$ 70.000,00	$ 2.660.000,00
20		DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UN	1	$ 25.000,00	$ 25.000,00
21		SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERIA)	UN	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
22		DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	UN	1	$ 15.000,00	$ 15.000,00
		CUBIERTA Y AREA EXTERIOR				
23		LIMPIEZA Y DESTAPONAMIENTO DE CAJA(ACCESO AL COMEDOR) INCLUYE CANALES Y BAJANTES	GLB	1	$ 900.000,00	$ 900.000,00
24		SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA	UND	6	$ 60.000,00	$ 360.000,00
25		LÁMPARA 2X48 BAJO PLACA LÁMINA LATERAL INDUSTRIAL	UND	6	$ 95.000,00	$ 570.000,00
26		DESMONTE DE CUBIERTAS (ASBESTO CEMENTO)	M2	27	$ 11.500,00	$ 310.500,00
27		TEJA FIBROCEMENTO No. 6	M2	27	$ 35.000,00	$ 945.000,00
28		REJILLA PISO 0.30 M	M2	1	$ 110.000,00	$ 110.000,00
29		IMPERMEABILIZACIÓN INTEGRAL MORTERO XYPEX	M2	2	$ 33.000,00	$ 66.000,00
30		CONEXIÓN TANQUE ELEVADO PVC	UND	1	$ 215.000,00	$ 215.000,00
		(A) COSTOS DIRECTOS				$ 17.659.800
		(B) AIU	ADMINISTRACION		15%	$ 2.648.970
			IMPREVISTOS		5%	$ 882.990
			UTILIDAD		5%	$ 882.990
			IVA		19%	$ 167.768
		(C) COSTO TOTAL	(A+B)=C			$ 22.242.518
		SUMA DE COSTOS DIRECTOS	La suma de la columna verde de todos los Valores totales de cada item			
		AIU	La multiplicación de los costos directos con el AIU por el 25%			
		COSTO TOTAL	La suma del costo directo y del AIU			
		EL PRESUPUESTO OFICIAL INCLUYE IMPUESTOS DEL 19%				

VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato es de **VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS M/CTE ($ 22.242.518.oo)**
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Un mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, expedición del registro presupuestal y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1.993.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La Secretaria de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad presupuestal N° 566 de fecha 05 de Julio de 2022, con cargo al presupuesto de la vigencia 2022, de acuerdo al siguiente detalle:
	Programa: 2201052.0700.2.3.2.01.01.001.02 Edificaciones Distintas a Viviendas **Subprograma:** 2201052.0700.2.3.2.01.01.001.02.07 Edificios Educativos. **Código:** 2201052.0700.2.3.2.01.01.001.02.07.2.Mantenimiento De Infraestructura Educativa. **Recurso:** 004 Sgp Educación VALOR: **$ 27.941.027.oo**
FORMA DE PAGO	El municipio cancelara al contratista en dos pagos, así: un pago cuando el contratista entregue los ítems "COCINA "y "CUBIERTA Y AREA EXTERIOR" previa presentación del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor, pago correspondiente al 50% del valor del contrato y el saldo se cancelará cuando el contratista entregue la obra final previa presentación del acta de. Para que el Municipio proceda a realizar el pago del contrato, el Contratista debe haber cumplido satisfactoriamente con lo siguiente:

<table>
<tr><td></td><td>

- Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor.
- Informe de obra suministrando información del antes, durante y después.
- Certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación.
- Factura o cuenta de cobro donde se identifique los servicios prestados, valor unitario y valor total.

En el evento que el servicio contratado este gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el contratista, este deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA.
</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>
EL CONTRATISTA se obliga dentro del término definido del contrato a constituir a favor de MUNICIPIO DE ANOLAIMA garantías otorgadas por una compañía de seguros legalmente constituida o entidad bancaria cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, en la cual debe figurar como asegurado beneficiario el Municipio de Anolaima, que ampare los siguientes riesgos:

<table>
<tr><th>TIPIFICACIÓN</th><th>VALOR</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>10%</td><td>Ejecución del contrato y seis (06) meses más</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DE SERVICIO</td><td>10%</td><td>Ejecución del contrato y seis (06) meses más</td></tr>
<tr><td>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</td><td>150 SMM LV</td><td>Ejecución del Contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

En constancia de aceptación y asentamiento, se firma a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2022.

EL MUNICIPIO **EL CONTRATISTA**

LUIS HERNANDO MARTINEZ ZABALETA
Alcalde Municipal

JUAN JOSE MENESES ARBELAEZ
CONSTRUYAME SAS